



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA COMISION DE SERVICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 3.922.-**

QUILLON, Noviembre 23 de 2017.-

VISTOS:

1. Invitación del Presidente de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata;
2. La solicitud de comisión de servicio por el día 24 de Noviembre de 2017 presentada por el concejal **Don Miguel Peña Jara**;
3. Sentencia de proclamación de Concejales N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, art. 88;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la comisión de servicio por el **día 24 de Noviembre de 2017**, a la comuna de **Coelemu**, al Concejal **Don Miguel Peña Jara**, quien se trasladará en vehículo de su propiedad, el que a continuación se indica:



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARÍA MUNICIPAL

- TIPO VEHICULO : CAMIONETA
- MARCA : NISSAN
- MODELO : NP 300
- AÑO : 2017
- COLOR : GRIS
- PLACA PATENTE : JPBC68
- RENDIMIENTO : 10 KM POR LITRO (diésel)
- KM. POR RECORRER : 240 KM. APROX.
- COMBUSTIBLE : CONSUMO APROX. \$ 12.000.-

2. El concejal indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático por el día indicado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución:

- D.A.F.
- SECMU